

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.-818/14

Sucre, 08 de diciembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-3768, de 28 de noviembre de 2014 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota: Cite: Nº 01547/14 del 27 de noviembre de 2014, suscrito por el Arq. Moisés R. Torres Chive en su calidad de H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, presentando las aclaraciones solicitadas mediante nota Alc. Nº 889/14 y solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración de la **MINUTA DE CONTRATO L.P. Nº 038/2014 "ADQUISICION DE UN TRACTO CAMION"**, en aplicación del Art. 16, Numeral 8) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, revisada la documentación se encuentra nota con CITE DIR INFRAESTRUCTURA Nº 290/14 emitida por el Arq. Beymar Rendon M. en su condición de Director de Infraestructura, y Ing. Ivan Omar Flores en su condición de Secretario Municipal de Obras Públicas, solicitando a la Arq. Mireya Lobatón Ayaviri Responsable del Proceso de Contratación RPC el inicio del proceso de contratación. (Fojas, 17).

Presentando Certificación Presupuestaria mediante reporte del SIGMA del preventivo Nº 11844 de Bs.- 1.200.000.- con fuente de financiamiento 20-Recursos Especificos, Organismo Financiador 210 Recursos específicos de municipalidades del Programa 34, Proyecto 0000, Actividad 010, objeto de gasto 43330.

Aprobándose el documento base de contratación mediante Resolución Administrativa RPC 187/2014 del 29 de agosto del 2014.

Asignándole el número CUCE: 14-1101-00-498142-1-1, según formulario 100 "Inicio de Proceso de Bienes y Servicios" (Fojas, 19-20).

Nombrando a la comisión de calificación mediante CITE RPC Nº 197/14, 198/14 y 196/14 emitidos por la Arq. Mireya Lobatón Responsable del Proceso de Contratación en Licitación Pública a los funcionarios: Sergio Chavarria – Profesional Administrativo SEMDET Eduardo Romero Garrón - Jefe de Maestranza y Beymar Rendón-Director de Infraestructura respectivamente.

Acta de Cierre de presentación de Propuestas del 22 de septiembre del 2014 donde se evidencia la participación de 2 proponentes. (Fojas, 93).

Que, el informe de evaluación y recomendación de adjudicación L.P. Nº 54/2014 de fecha 22 de septiembre del 2014 emitida por la comisión de calificación a la Arq. Mireya Lobatón Responsable RPC recomendando la Adjudicación, al proponente DICSA BOLIVIA S.A. por un monto de Bs. 1.185.000.- Aprobado mediante Resolución Expresa RPC Nº 211/2014. (Fojas 451-452)

Informe Técnico Complementario de la Dirección de Infraestructura, mediante el cual aclara las observaciones realizadas mediante nota HCM Alc. Nº 889/14 de fecha 12 de noviembre del 2014.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán

12
GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE
VEINTAVI
EDIFICIO CENTRAL
1621
1529
+169
p-7879



mediante: "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo previstos en el Art. 16 numeral 8. de la Ley 482.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR la suscripción de la Minuta de Contrato L.P. N° 038/2014 "ADQUISICION DE UN TRACTO CAMION" por un monto de Bs. 1.185.000.- (Un millón ciento ochenta y cinco mil 00/100 bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA/MODELO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL Bs.
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL-7600 SBA 6X4	MEXICO	1	1,185,000	1,185,000
				Precio Total Bs.	1,185,000

Entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Ing. Iván Omar Rejas Flores Y Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez, en su condición de **Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Secretario Municipal de Obras Públicas y Secretario Municipal Administrativo Financiero** respectivamente y por otra parte Sociedad Comercial DICSA BOLIVIA S.A., representada legalmente por el señor Sergio Guillermo Maldonado Arancibia, en un plazo de entrega de 50 días calendario.

Artículo 2º La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad de la maquinaria a ser adquirida, (debiendo efectuar previa a la recepción de la misma, la verificación con las características solicitadas en el DBC); observando el cumplimiento de las **especificaciones técnicas**, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

Artículo 3º Se deja claramente establecido que el proceso de contratación de "ADQUISICIÓN DE UN TRACTO CAMION", la designación oportuna de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad de la maquinaria, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.

Artículo 4º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tome las acciones y previsiones, a objeto de que el USO Y DESTINO de la maquinaria, **sea exclusivamente para uso oficial e institucional, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.**

Artículo 5º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de las unidades correspondientes procedan en forma inmediata al COLOCADO DE UN LOGOTIPO de identificación "OFICIAL" en la maquinaria a ser adquirida.

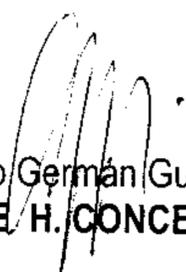


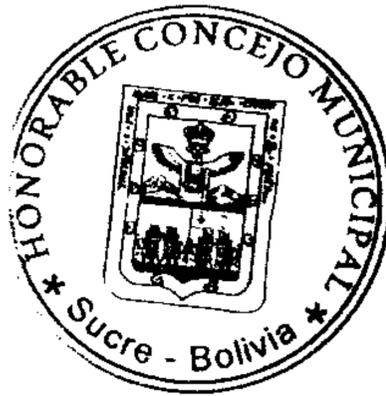
Artículo 6º INSTRUIR a la MAE, para que a través de la Unidad de Activos Fijos, una vez recepcionada la maquinaria, proceda a la Inventariación y codificación de la maquinaria y **accesorios (internos y externos)**; de la misma forma realice el trámite que corresponda para adquirir el **SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGOS**.

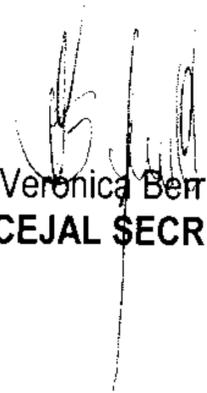
Artículo 7º Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 8º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.